Sub Gerencia General de Operaciones Financieras

MEMORANDO SGGOF N° 143/2023

A : **SILVIA NÚÑEZ,** Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

DE : **LIANA CABALLERO,** Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras
LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Fecha: 2023.07.07 15:37:12 -04'00'

DIEGO LEGAL, Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos
DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA Firmado digitalmente por DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA Fecha: 2023.07.07 14:49:13 -04'00'

OLGA RECALDE, Encargada de Despacho
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones
OLGA MARIA RECALDE MAIDANA Firmado digitalmente por OLGA MARIA RECALDE MAIDANA Fecha: 2023.07.07 12:31:19 -04'00'

CESAR CARVALLO, Director
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos
CESAR MANUEL CARVALLO CANAS Firmado digitalmente por CESAR MANUEL CARVALLO CANAS Fecha: 2023.07.07 11:07:14 -04'00'

BLAS PÉREZ, Analista
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos
Blas Rafael Perez Bogado Firmado digitalmente por Blas Rafael Perez Bogado Fecha: 2023.07.07 10:54:32 -04'00'

ASUNTO : Pago CMA - Contrato N° 22/2021 – Periodo 23/02/2022 a 22/05/2023

FECHA : 07 de julio de 2023

Visto el Contrato N° 22/2021 suscripto entre la firma CMA Small Systems AB y el Banco Central del Paraguay (BCP) en el cual se enmarcan las tareas, requerimientos y condiciones del soporte técnico.

Que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establece en su Ítem N° 1, punto i) Facturación de los servicios del soporte, donde *CMA deberá presentar en forma trimestral la factura correspondiente al servicio de soporte. Previo al pago los administradores del contrato deberán informar su no objeción y aplicación de multas en caso de que corresponda.*

En concordancia, se solicita sus buenos oficios a fin de tramitar según corresponda el pago de USD. **43.050,00** (dólares americanos cuarenta y tres mil cincuenta con 00/100), que incluye el pago del trimestre que comprende desde el **23 de febrero de 2023 al 22 de mayo de 2023**, que hacen el total estipulado en la factura **PJ101225** que se agrega al expediente.

Este memorando establece la conformidad de las áreas responsables, y suscripta por la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF), la Gerencia de Operaciones y Pagos (GOP) y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), en base a los términos establecidos en el Contrato N°22/2021, y solicita la provisión de los fondos para el pago de la factura correspondiente, entendiendo que no aplican multas respectivas dentro del periodo de tiempo.

Se anexan, la factura apostillada y el informe de incidencias remitido por el proveedor, además del Informe N° 06/2023 del DASP.

Atentamente.